



InMujeresZapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Oficio No. IMMZIS/055/2024

Zapopan, Jalisco; a 03 de diciembre de 2024.

Rocío Selene Aceves Ramírez.

Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Presente.



Gobierno de
Zapopan

Instituto Municipal de las
Mujeres Zapopanas

Unidad Administrativa Básica
Andador 20 de noviembre s/n
Planta Baja, Centro Histórico
CP. 45100
33 38 18 22 00 ext. 3829
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Por este medio me permito informar respecto al Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En observancia de los principios rectores contenidos en el artículo 8 fracción VI, y artículo 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta lo siguiente:

Que, durante el mes de **noviembre de 2024**, no se llevó a cabo Sesión del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario.

Atentamente

**“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo
Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”**



Maria del Socorro Madrigal Gallegos
Directora General del Instituto Municipal de las
Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

C.c.p. Archivo.
MSMG/jga*

